



SELLO QUARTO VENTTE
 MAR A VEDS ANO DE MIL
 SE PEEEN FOS Y VAREN
 TA Y BEE

Año. 17

En la Ciudad de Murcia en veinte y Nueve de Mayo de
 mil setecientos quarentta y seis; A S. J. Fr. Martínez
 de Herrera Brigadier de los R. exercitos de Su Mag.
 Consejo y Supp. general de rentas reales, y exco. de millo-
 nes de esta dha Ciudad y su Dho; Aviendo visto el
 memorial presentado por D. Fr. Hernandez Zelada
 Dep. Adminis. de propios de esta Ciudad, en cavildo de
 veinte y dos de Marzo, en el que se mandó llevar para resolver,
 y llevó al de veinte y tres del proximo Abril con citación ge-
 neral para determinar sobre él, y p.aciones que introduce, en
 que tubo varias proposiciones, y dictámenes de los Cav. Ca-
 pitulares, que componian aquel Cavildo, y tambien la pre-
 tension de que se transfiriese la dha resoluz. por haver
 pedido tres Regidores se citase para otro Cavildo, sobre que
 tambien hubo discordia, y se hizo presente en la Ciudad
 una Real Provisión de Su Mag. y señores de su R. y lu-
 p. Consejo de Castilla. de fecha en Madrid a trece
 de Sep. de mil seiscentos sesenta y quatro, que trata en favor
 de quando se han de transferir las resoluz. del Ayuntamiento
 por pedirlo tres Capitulares, y en cuyo asunto en el mismo
 Ayuntamiento dio su dictamen el Licenc. J. Comte Nicolas
 Quirino de los Abogados de la Ciudad, y en este Cavildo
 quedaron indezidos dho puntos por falta de conformidad, y
 empatados los dictámenes de los Regidores, por lo que Su M.
 mandó bajar el Libro Capitulax para probar en Justicia

